



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0045695/2019

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que a fojas 1 el Sr. José Daniel R. Herrera (DNI 16.277.034), apoderado –según expresa– del Sr. ALFREDO DANIEL PÉREZ GALLARDO (DNI 13.014.430), solicita que se le expida un nuevo diploma de Abogado a nombre de éste en razón de que el que se le expidiera originariamente contiene un error en la fecha de egreso; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, según informa la Facultad de Derecho a fojas 16, en su Nota 52/86, de la cual agrega copia a fojas 4, se consignó como fecha de culminación de los estudios del nombrado el “10 de marzo de 1986”, cuando en realidad correspondía “7 de marzo de 1986”, según consta en el Acta de Examen que en fotocopia corre a fojas 9;

Que el error se trasladó al diploma que en su oportunidad se le entregara al causante, cuyo original se encuentra reservado en Oficialía Mayor y que en fotocopia ha sido agregado a fojas 15;

Lo informado a fojas 19/20 por la Oficialía Mayor;

Por ello, y teniendo en cuenta las excepciones previstas por la Resolución HCS 1293/12 y su ampliatoria 809/14,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Expedir en los términos del Art. 1° de la Resolución HCS 1293/12 (por vía de excepción, sin cargo y sin la leyenda “Duplicado”) un nuevo diploma de Abogado a nombre de ALFREDO DANIEL PÉREZ GALLARDO (DNI 13.014.430), en el que deberá consignarse como fecha de egreso el 7 de marzo de 1986 y el número de la presente resolución, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Ord. 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

fv